

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO 2018-00608

En el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por MARIA DE JESUS SIERRA VIUDA DE PÉREZ contra COLPENSIONES, se ordena CUMPLIR lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, mediante providencia que revocó la sentencia de primera instancia y absolvió a la entidad demandada de todas las pretensiones formuladas en su contra.

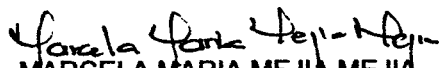
Dado que no se causaron costas en ninguna de las instancias, ordena el archivo del proceso.

Autentíquense las copias que requieran las partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del C.G.P. Con la advertencia de que sólo las primeras copias prestarán mérito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. : 117 Fijados en la Secretaría del
Despacho el día 2 ^{Diciembre} de noviembre de 2020 a las
8 a.m.


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria